



DR. JAN WOISCHNIK, DIRECTOR DEL PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (MONTEVIDEO)

Desde hace algunos años el programa «Estado de Derecho» de la Fundación Konrad Adenauer apoya regularmente los seminarios internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Esta cooperación tiene dos motivos fundamentales:

El primero es que junto a temas centrales como «Derechos Humanos», «Derecho de Integración», «Derecho Procesal», «Lucha contra la corrupción» y «Defensorías del Pueblo», el área de trabajo «Derecho Constitucional» ocupa un destacado lugar en el programa Estado de Derecho para Latinoamérica.

El segundo motivo de la cooperación lo constituyen los altos estándares de calidad que caracterizan las actividades de la Universidad de Talca, así como la acertada elección de temas de gran actualidad y relevancia que se pone en evidencia nuevamente en el programa del encuentro de este año.

En el Congreso Nacional de Chile se está tramitando, en este momento, un importante conjunto de reformas constitucionales destinadas a completar el pleno estado constitucional democrático, culminando así algunos aspectos que el proceso de transición hacia la democracia, concretado en 1990, había dejado pendientes. Varios temas de este proyecto de reformas constitucionales serán tratados aquí desde la perspectiva del derecho comparado, por especialistas, no sólo de Latinoamérica, sino también de Europa.

Entre estos temas podemos destacar el rol de las Fuerzas Armadas en un Estado de Derecho, los estados de excepción y el problema de su control jurídico, la composición y las atribuciones del Tribunal Constitucional, la integración del Senado, así como la eliminación de los senadores designados, y eventuales modificaciones del sistema electoral parlamentario.

Quiero subrayar especialmente el enfoque del derecho comparado presente

en el diseño de este seminario.

Esta disciplina, que se origina en el siglo XIX -la época de la legislación nacional-, describe e interpreta diferentes normas jurídicas insertadas a su vez en culturas jurídicas. Bajo las actuales condiciones, caracterizadas por una globalización de todos los procesos de información y de producción que progresa rápidamente, y frente a la necesidad de unificar las ramas esenciales de los sistemas jurídicos nacionales, es el derecho comparado, según el profesor Michael Stolleis, una de las disciplinas fundamentales más importantes de la ciencia jurídica. El derecho comparado aporta informaciones básicas, explica otras culturas jurídicas y su relación con el derecho mediante la puesta en relieve de ‘equivalentes funcionales’ y enriquece el acopio de estrategias jurídicas para el orden y la conducción de las sociedades. Puede así ayudar a encontrar soluciones a problemas jurídicos nacionales que de otra forma no habrían podido ser detectados. Finalmente, el derecho comparado contribuye a un paulatino reconocimiento e imposición de parámetros internacionales respetuosos de los derechos humanos.

En este sentido espero que los numerosos aportes de los participantes de alto nivel internacional y nacional del encuentro que hoy iniciamos contribuyan al éxito en la discusión de la reforma constitucional en Chile.

SR. EMILIO ELGUETA TORRES, PRESIDENTE DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE TALCA

“PODER Y LIBERTAD”

Poder y Libertad, conceptos que han estado presentes desde la génesis de la humanidad. Nuestros bíblicos primeros padres tuvieron mando sobre las tierras del Edén, las aves del cielo, los peces del mar, las bestias de la Tierra. Podían también, comer todos los frutos del jardín, con excepción del que emanaba del árbol de la ciencia del bien y del mal. Eran, pues, poderosos y tenían libertad. Sin embargo, su poder y su libertad se vieron restringidos por una norma prohibitiva, cuya infracción estaba especialmente sancionada.

Esta primera fórmula jurídica y religiosa de la historia del mundo, se ha ido repitiendo, con algunas variantes, a través de los tiempos. Los que ejercen el poder lo han visto limitado por los anhelos de libertad y ésta, a su vez, ha encontrado su restricción en el ejercicio del poder. Para salvar esta aparente antinomia, los hombres han forjado LAS CONSTITUCIONES, que reúnen un conjunto de normas cuya misión es expresar el equilibrio entre el poder y la libertad.

Será mejor lo que, en la práctica de la vida ciudadana, garantice la eficacia del poder y permita, al mismo tiempo, el disfrute de la libertad; y será peor aquello que más se aparte de ese ansiado equilibrio.

Al recibir la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, la invitación que nos formulara la Universidad de Talca a participar en este Seminario y a propósito del tema «Reformas Constitucionales», me vino a la memoria las palabras de quien fuera Presidente de la Excma. Corte Suprema y destacado jurista don Rafael Retamal López, quien dirigiéndose a los abogados recién investidos de su título, los invitó a perfeccionar el estudio del Derecho Político; fundando su invitación en un principio de la geofísica que enseña que la acumulación de gases en un sector interno de la Tierra, da origen a erupciones volcánicas, transformando el territorio circundante en incendiado desierto improductivo; y que asimismo, las tensiones sociales estallan con resultados

poblaciones y materiales semejantes y sólo el Derecho Político las impide o regula. Añadía la importancia de meditar sobre ello, porque así como las tensiones individuales conducen al colapso del hombre, pueden estas otras romper el corazón de la Nación.

He querido recordar estas palabras, porque aunque han pasado años desde que fueron pronunciadas, pareciera que tienen aplicación y cobran vigor cada día, pues corresponde a los hombres y mujeres de derecho, asegurar sobre bases republicanas una digna y pacífica convivencia nacional, utilizando para ello el único medio eficaz: la justicia y el derecho; es también tarea permanente que nos impone la profesión que hemos abrazado, y por ende, el estudio de la ciencia social y humana, tratar de hallar el bien común y el bien del hombre individual.

El Seminario al que hemos sido convocados por la Universidad de Talca, nos llama a reflexionar, precisamente, sobre aquello que en alguna medida constituye la razón de ser de nuestra tarea, como es el trabajar en paz y para la paz.

La convivencia o necesidad de llevar a cabo o no, las reformas que se han venido proponiendo a nuestra Carta Fundamental, es una de las conclusiones que cada uno de nosotros sacará al término de estas jornadas de estudio. Nos complace comprobar la alta convocatoria que suscita esta materia; no nos queda sino celebrar la iniciativa de la Universidad de Talca y agradecer, muy sinceramente, la presencia de los distinguidos constitucionalistas e importantes juristas de los distintos países que nos acompañan, cuya presencia, además de dar realce a este evento de reflexión y análisis académico, constituye un verdadero orgullo para nuestra región.